

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

24308 *BALEAR REDITUS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BALEAR REDITUS PUIG DE ROS, S.L.
Y BALEAR REDITUS ENERGÍA FOTOVOLTAICA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por la Junta General de socios de "Balear Reditus, S.L. Sociedad Unipersonal", celebrada el día 10 de julio de 2009, se ha aprobado escisión parcial de la sociedad mediante la división de su patrimonio en tres bloques, trasladando dos de ellos a dos sociedades de nueva creación, denominadas "Balear Reditus Puig de Ros, S.L." y "Balear Reditus Energía Fotovoltaica, S.L." De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del anuncio de este acuerdo.

Madrid, 14 de julio de 2009.- El Administrador único de "Balear Reditus, S.L.", "Promovalor, S.L.", representado por Jaime Jaume Vidal.

ID: A090055859-1